



**Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de febrero de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir con carácter eventual una plaza del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears**

**Antecedentes**

1. El artículo 9.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que «por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario, los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal».
2. El artículo 33 de dicha Ley dispone que «la selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad y que serán establecidos previa negociación en las mesas correspondientes».
3. El Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —que sigue vigente con rango reglamentario, de conformidad con el apartado 1.c de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003—, contiene la misma regulación en su disposición adicional cuarta.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias delegadas por el punto 1 B letra a) de la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 9 de abril de 2008, de delegación de competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en el Secretario General del Servicio de Salud, y en los gerentes de atención especializada y de atención primaria de los diferentes centros y establecimiento que lo integran.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. Plazas convocadas**

Una plaza del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, con carácter eventual, adscrita a los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears.



## **2. Características**

### *a) Lugar y centro de trabajo*

Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, situados en la calle Reina Esclaramunda, 9, o centros de trabajo dependientes.

### *b) Tipo de nombramiento*

A la persona seleccionada para ocupar la plaza indicada se le expedirá un nombramiento de personal estatutario con carácter eventual, de seis meses de duración, para prestar servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria.

### *c) Retribuciones*

Las correspondientes a la categoría de la plaza convocada según la Instrucción de retribuciones del año 2013 , con las actualizaciones posteriores de los ejercicios sucesivos, mientras se desempeñen las funciones del puesto de trabajo para el que ha sido designada de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

### *d) Funciones o tareas principales:*

Las propias de su categoría

### *e) Periodo de prueba*

El establecido en el artículo 33 del Estatuto marco.

### *f) Jornada de trabajo*

La dedicación del personal seleccionado será en el turno de la mañana o en el de la tarde prestando servicios en régimen de dedicación exclusiva (salvo que se formule una solicitud de compatibilidad, con los efectos económicos consiguientes).

## **3. Requisitos**

1. La persona solicitante debe cumplir los requisitos que se indican a continuación:



- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público relativo al acceso al empleo público de nacionales de otros países.
  
- b) Titulación: Poseer la titulación de graduado/graduada en educación secundaria obligatoria (LOE), graduado/graduada en educación secundaria (LOGSE), graduado/graduada escolar (Ley 14/1970), bachiller elemental (Plan 1957) y técnico auxiliar.
  
- c) Tener la capacidad funcional necesaria para cumplir las tareas derivadas del nombramiento.
  
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no sobrepasar la edad de jubilación forzosa.
  
- e) No haber sido separada del servicio de cualquier administración pública o servicio de salud mediante un expediente disciplinario durante los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
  
- f) Si se trata de una persona con nacionalidad de otros estados, no estar inhabilitada por una sanción o una pena para el ejercicio profesional o para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado miembro, ni haber sido separada por una sanción disciplinaria de alguno de sus servicios públicos o administraciones durante los seis años anteriores a la convocatoria.

2. Los requisitos establecidos en la base 3.1 deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo para presentar solicitudes y deben mantenerse hasta la toma de posesión. La persona aspirante debe acreditarlos fehacientemente en el momento de presentar la solicitud.

#### **4. Solicitudes**

- 1. Las personas interesadas en cubrir la plaza convocada deben presentar la solicitud correspondiente según el modelo que se anexa a esta convocatoria.
  
- 2. Deben adjuntar a la solicitud el original o una fotocopia de los documentos siguientes:



- a) DNI o pasaporte de la persona solicitante.
- b) Títol acadèmic requerit o document que acrediti que està en condicions de que se li expidi abans de que acabi el plaç per presentar sol·licituds.
- c) Currículum en que consten els dats personals, la formació acadèmica i la experiència professional de la persona aspirant.
- d) Documents que acreditin els mèrits alegats.

3. Les sol·licituds han de presentar-se per duplicat en el Registre General del Servei de Salut de les Illes Balears (calle de la Reina Esclarmunda, 9, 07003 Palma) o en qualsevol de les formes i llocs establerts en l'article 38 de la Ley 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

4. El plaç per presentar sol·licituds és de set dies naturals a comptar a partir de la publicació d'aquesta convocatòria.

5. consignar dats falsos en la sol·licitud o en la documentació aportada implica perdre el lloc, a més de les mesures legals que correspongui aplicar.

6. El domicili que figure en la sol·licitud ha de ser vàlid a efectes de notificació. Per un altre costat, són responsabilitat exclusivament de la persona sol·licitant els errors al consignar el domicili i el deure de comunicar a la Comissió de Selecció qualsevol canvi de direcció.

7. Si la sol·licitud presentada no compleu els requisits de la convocatòria, se requerirà a la persona interessada (publicant-lo en els taulells d'anuncis de les gerències del Servei de Salut de les Illes Balears i en la pàgina web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) que en el plaç de deu dies hàbils a comptar a partir del dia següent de la publicació subsane la falta o adjunti la documentació requerida. Asimism se li advertirà que, si no compleu el requeriment, se considerarà que no ha presentat la sol·licitud.

## **5. Criterios de selección y desarrollo del proceso selectivo**

1. El procés consistirà en la valoració per la Comissió de Selecció del currículum professional de la persona aspirant prenent com a base el historial que hagi acreditat i la relació amb el perfil de la plaça convocada.



2. Los méritos que se valorarán principalmente son los siguientes:

1. Experiencia profesional en la recepción de la documentación, gestión y tramitación del pago de las facturas de proveedores de pasajes (agrupación empresarial de agencias de viaje de las Islas Baleares – AVIBA), por los pacientes i acompañantes autorizadas por el Servicio de Salud.
2. Experiencia profesional en la recepción de la documentación, gestión y tramitación del pago de las facturas de proveedores de material ortopédico.
3. Experiencia profesional en la recepción de la documentación, gestión, tramitación y notificación a los interesados de las solicitudes de reintegro de gastos de material ortopédico presentadas por los titulares de la prestación.
4. Formación en SAP gestión de pacientes.
5. Servicios prestados en administraciones, organismos y entidades públicas, en plazas de la misma categoría i/o trabajos vinculados con las prestaciones sanitarias.
6. Formación en gestión y prevención de riesgos laborales.
7. Formación jurídica y administrativa.
8. Formación relacionada con la selección y provisión del personal estatutario del Servicio de Salud.
9. Formación relacionada con el control interno de los gastos.
10. Formación relacionada con la gestión de las administraciones públicas.
11. Formación en ofimática.
12. Disponer de titulación (expedida por la Escuela Balear de Administración Pública o expedida o homologada por la Dirección General de Política Lingüística de la Consejería de Educación i Cultura) que acredite conocimientos de catalán.

## **6. Comisión de Selección**

La Comisión de Selección está compuesta por los miembros siguientes:



Presidente: Onofre Sanz Tous.

Vocal: M. Carmen Perello Franco.

Secretario: José Pastor Palenzuela.

## **7. Resolución**

1. Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección elevará una propuesta de resolución vinculante al órgano competente para resolver la convocatoria, el cual debe dictar la resolución definitiva en un plazo máximo de tres días. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears y en la página web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)
2. El plazo máximo para resolver la convocatoria será de tres meses a contar a desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar solicitudes.

## **8. Nombramiento y toma de posesión**

1. La persona seleccionada dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para tomar posesión del puesto.
2. La toma de posesión quedará condicionada a presentar un informe médico que acredite la aptitud psicofísica para el desempeño del puesto adjudicado.

## **9. Publicidad de la convocatoria**

Esta convocatoria y las resoluciones y anuncios subsiguientes se publicará en la página web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en los tablones de anuncios de las gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears.

## **10. Recursos**

Esta convocatoria y los actos administrativos que se dicten para ejecutarla se pueden impugnar interponiendo en contra un recurso potestativo de reposición ante el órgano que los haya dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley



**Govern  
de les Illes Balears**

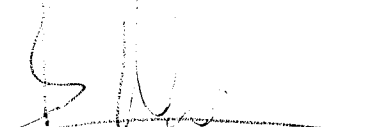
Servei de Salut

30/1992. También se puede interponer en contra un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer para defender mejor sus intereses.

Palma, 14 de febrero de 2013.

El secretario general

Por delegación de firma de la consejera de Interior  
(BOIB 47/2008 i BOIB 60/2008)



Bartomeu Alcover Bisbal



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

**ANNEX**

**Sol·licitud per a participar en la convocatòria per a cobrir amb caràcter temporal una plaça del Grup Auxiliar Administratiu de la Funció Administrativa en els Serveis Centrals del Servei de Salut de les Illes Balears**

Expedient nº

Nom i llinatges: .....

D.N.I. : ..... Data de naixement: .....

Lloc de naixement: .....

Domicili i telèfons a efectes de notificació

Nom de la via:.....

Número: ..... Pis: ..... Porta: ..... Població: .....

Província: ..... Telèfons: .....

EXPOSO:

Que el .... de ..... de 2013 s'ha publicat la convocatòria per a cobrir amb caràcter temporal una plaça del Grup Auxiliar Administratiu de la Funció Administrativa en els Serveis Centrals del Servei de Salut de les Illes Balears

Per això, SOL·LICITO:

Que se m'admeti per a prendre part en el procés de selecció de la plaça convocada.

Palma, ..... de ..... de 2013

[Signatura]

SECRETARIA GENERAL DEL SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS.